



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13-10-2010 04:49:06

Al Contestar Cite Este Nr.:2010EE600894 O 1 Fol:2 Anex:1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **ORIGEN:** Origen: Sd:1259 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/FLORI
DESTINO: Destino: ORDENADORES DEL GASTO, RESPONSABLES DE P
SECRETARIA DE HACIENDA **ASUNTO:** Asunto: INFORMACION EXOGENA SIN DESCUENTOS TRIBUT,
OBS: Obs.: RAD/VG

CIRCULAR No. DE 2010

000019

(Octubre 13 de 2010)

PARA: Ordenadores del Gasto, Responsables de Presupuesto, Responsables Administrativos de las Entidades que conforman la Administración Central, Personería, Concejo, Veeduría y Localidades.

DE: Tesorero Distrital

ASUNTO: Información Exógena Sin Descuentos Tributarios año 2010

Es función de la Dirección Distrital de Tesorería, presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – la información exógena de que trata la Resolución No. 8660 de agosto 30 de 2010, artículo 4°, que fija las obligaciones de reporte de información sobre pagos realizados a terceros.

Por lo anterior, se solicita enviar a través de documento oficial, debidamente suscrito por el Ordenador del Gasto y en medio magnético (disco compacto), la siguiente información:

- La relación mensual por tercero (funcionarios de planta y supernumerarios) de los pagos efectuados por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás pagos laborales efectivamente recibidos por el trabajador durante el año gravable 2010, independientemente del monto de los mismos. Estos deben corresponder con lo registrado en las diferentes Relaciones de Autorización - R.A. -, radicadas en la Dirección Distrital de Tesorería durante la vigencia fiscal 2010.
- La relación mensual de los pagos y/o abonos en cuenta de proveedores y contratistas.
- Y el reporte mensual de los pagos realizados por concepto de Sentencias Judiciales.

La información del archivo debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el formato establecido en el Anexo No. 1 (adjunto).

- La relación mensual de los terceros a quienes se ordenaron pagos durante el año 2010, independiente de la vigencia del contrato u obligación, con la siguiente información: Apellidos y nombres ó razón social, tipo de documento, número de identificación, dirección, teléfono, departamento, municipio y país.



JFE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

La información de los meses de enero 1 de 2010 a octubre 31 de 2010, debe ser detallada mes a mes y radicarla antes del 22 de noviembre de 2010. A partir de la fecha, los archivos de los meses siguientes se deben radicar los primeros 5 días hábiles posteriores al cierre de la información en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente documento; en el evento que ésta no reúna los requisitos estipulados anteriormente se dará por no recibida, será devuelta y la Entidad asumirá la responsabilidad por errores, omisiones ó perjuicios, tal como lo estipula el artículo 651 del Estatuto Tributario, el artículo 2°, de la Resolución 8660 y el artículo 3°, del Decreto Distrital 390 del 13 de noviembre de 2008.

Notas aclaratorias:

- Para el caso de los terceros cuya dirección no sea de Bogotá, se debe aclarar a qué Departamento, Municipio y País corresponden, de acuerdo con el Sistema de Codificación del territorio nacional, expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -.
- El campo de dirección y teléfono debe corresponder a los datos reales del beneficiario. En caso que la dirección y el teléfono reportada corresponda a la Entidad, éstas serán las responsables por los requerimientos y/o sanciones que establezca la DIAN.
- Es importante que en la columna concepto se especifique claramente a que corresponde el pago.

A la espera de poder efectuar la entrega de la información en forma oportuna, veraz y consistente, le solicito se tomen las medidas necesarias para cumplir con el plazo establecido y, ante todo, con la calidad de la información solicitada.

IVÁN FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA
Director Distrital de Tesorería

Aprobó: Irma Lucia Hidalgo Urrego
Revisó: María Alejandra Vidal Samboni
Esperanza Cardona
Proyectó: Gloria Estella Cifuentes Beltrán



SOLICITUD INFORMACIÓN EXOGENA VIGENCIA FISCAL 2010

SIN DESCUENTOS TRIBUTARIOS

ANEXO No. 1

Nombre de los Campos	Tipo de documento	Numero identificación del informado	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Dirección	Teléfono	Código dpto	Código mcp	Código Pais	Valor del pago o abono en cuenta	Nombre del Concepto
LONGITUD	2	20	1	60	60	60	200	10	2	3	3	20	20

ES UN EJEMPLO

NOMBRE DEL CONCEPTO: SERVICIOS PÚBLICOS, SENTENCIAS,SERVICIOS, COMPRAS, ETC.

TIPO DE DOCUMENTO: REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO 11
 TARJETA DE IDENTIDAD 12
 CEDULA DE CIUDADANIA 13
 CEDULA DE EXTRANJERIA 22
 NIT 31
 PASAPORTE 41

CODIGO DPTO.(2 CAMPOS) EJEMPLO BOGOTA 11
 CODIGO MCP (3 CAMPOS) EJEMPLO BOGOTA 001
 CODIGO PAIS (3 CAMPOS) EJEMPLO COLOMBIA 169

SI ES OTRA CIUDAD POR FAVOR CONSULTAR
 LOS CODIGO PARA DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y PAIS ASIGNADOS POR EL DANE

